



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001901

GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente nro. 2439/23, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos sol. Concurso de Precios para compra de pintura para Barrio El Ceibo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fs. 1 pone en conocimiento los materiales de pinturería que necesita para las 13 viviendas del Barrio El Ceibo, con un costo estimado en \$6.021.665.-;

Que a fs. 2/3 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 8 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura del Concurso de Precios;

Que a fs. 9 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las área contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 38/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios nro. 38/23 para la adquisición de materiales para terminaciones de pintura, terminación 13 viviendas Barrio El Ceibo.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 6.021.665.- (Pesos seis millones veintiún mil seiscientos sesenta y cinco).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 19 de septiembre de 2023 a las 11 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.74.00 - Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 132 - vivienda - Partida 4.0.0.0 bienes.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1510/23.


D^{ña}. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL